

PROCESO DE MATRÍCULA EN GRADOS. Curso 2017-2018

La matrícula se realizará **en autoservicio** (Internet / www.uniovi.es) y queda formalizada cuando el estudiante registra sus datos en la aplicación informática. Su formalización conlleva el abono de las tasas correspondientes; su impago generará un *debetasas* a la Universidad de Oviedo (UO).

LA COMPROBACIÓN DEL RESGUARDO DE MATRÍCULA Y LAS CONSECUENCIAS QUE DE SUS DATOS SE DERIVEN SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ALUMNO

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

- 1º. Matricularse en la web, siguiendo los pasos que le indique el programa.
- 2º. Comprobar los datos del resguardo de matrícula, una vez impreso.
- 3º. Abonar la matrícula en el banco mediante la carta de pago, tras los datos del resguardo.
- 4º. Entregar en la Secretaría de la Facultad Padre Ossó, en un **plazo máximo de 10 días**, la documentación requerida en cada caso.

DOCUMENTACIÓN

(Tiene que estar en castellano)

ESTUDIANTES QUE INICIAN ESTUDIOS EN LA FACULTAD PADRE OSSÓ:

* **Todos** los alumnos deben entregar:

- Fotocopia del D.N.I.
 - Una fotografía original tamaño carné.
 - [Impreso de autorización de adeudo en cuenta](#) de la cuota de la Facultad
 - En caso de solicitar [reconocimiento](#) y/o [adaptaciones](#), entregar el impreso y la documentación requerida en cada caso. *Plazo: 3 de julio al 1 de septiembre de 2017*
 - En caso de exenciones de matrícula:
 - Para la BECA MEC, copia del resguardo de solicitud realizada en la web (www.educacion.es)
 - Para familia numerosa, estudiantes con discapacidad, etc.: copia compulsada del documento acreditativo, o copia y el original para cotejo por la Secretaría.
 - Víctimas de actos terroristas: resolución administrativa correspondiente y libro de familia en el caso del cónyuge e hijos.
- **Estudiantes que hayan superado la EBAU, PAU, la Prueba de Mayores de 25, 40 o 45 años en la UO:** justificante de superación de la prueba.
 - **Estudiantes que hayan superado Formación Profesional Reglada (FP de 2º Grado, Módulos Profesionales de Nivel III y Ciclos Formativos de Grado Superior):**
 - Copia del título o resguardo de su solicitud.
 - Certificado de calificaciones o fotocopia del Libro de Calificaciones.
 - **Estudiantes que hayan superado la EBAU, PAU o la Prueba de Mayores de 25 años en otras universidades:**
 - Justificante de superación de la prueba.
 - Justificante de abono de los derechos de traslado.
 - **Alumnos Bachillerato LOE 15-16 sin prueba de acceso superada y alumnos con título Bachillerato 16-17 que iniciaron sus estudios conforme al sistema educativo anterior, ambos regulados en la Disposición transitoria única de la Orden ECD/1941/2016:** copia compulsada del título de bachillerato con expresión de la calificación final.

- **Alumnos con título Bachillerato 16-17 que iniciaron sus estudios conforme al sistema educativo anterior, ambos regulados en la Disposición transitoria única de la Orden ECD/1941/2016:** certificación expedida por la Consejería de Educación y Cultura que acredite el acceso a la Universidad.
- **Alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la U.E. o que hayan suscrito acuerdos internacionales, y que cumplen requisitos de acceso en sus países de origen:**
 - Acreditación en vigor expedida por la UNED para el acceso a la Universidad española, que incluya las notas de las PCE o de la evaluación externa, en caso de haberlas realizado.
 - Certificación de la fase de admisión de la EBAU en caso de haberla realizado.
- **Alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la U.E. o que hayan suscrito acuerdos internacionales, y que no cumplen requisitos de acceso en sus países de origen:**
 - Acreditación en vigor expedida por la UNED para el acceso a la Universidad española, que incluya las notas de las PCE o de la evaluación externa, en caso de haberlas realizado.
 - Certificación de la fase de admisión de la EBAU en caso de haberla realizado.
- **Alumnos con Bachillerato Europeo o Internacional:**
 - Acreditación en vigor expedida por la UNED para el acceso a la Universidad española, que incluya las notas de las PCE o de la evaluación externa, en caso de haberlas realizado.
 - Certificación de la fase de admisión de la EBAU en caso de haberla realizado.
- **Estudiantes que cambien de universidad y/o de centro:** justificante de abono de los derechos de traslado
- **Estudiantes que simultanean estudios:** justificante de abono de los derechos de simultaneidad.
- **Estudiantes que accedan como titulados universitarios:**
 - Copia del título o resguardo del mismo.
 - Original o copia compulsada de la Certificación Académica Personal, con el número de créditos de las asignaturas y las convocatorias agotadas.
 - Copia del BOE con el Plan de Estudios cursado.

ESTUDIANTES MATRICULADOS ANTERIORMENTE EN LA TITULACIÓN Y EN LA FACULTAD PADRE OSSÓ:

- [Impreso de autorización de adeudo en cuenta](#) de la cuota de la Facultad
- En caso de exenciones de matrícula:
 - Para la BECA MEC, copia del resguardo de solicitud realizada en la web (www.educacion.es).
 - Para familia numerosa, estudiantes con discapacidad, etc.: copia compulsada del documento acreditativo, o copia y el original para cotejo por la Secretaría.
 - Víctimas de actos terroristas: resolución administrativa correspondiente y libro de familia en el caso del cónyuge e hijos.
- En caso de simultanear estudios, justificante de abono de los derechos de simultaneidad.
- En caso de solicitar [reconocimiento](#) y/o [adaptaciones](#), entregar el impreso y la documentación requerida en cada caso. *Plazo: 3 de julio al 1 de septiembre de 2017.*

Oviedo, 10 de julio de 2017


 Secretaría